

Dec. No. 269-19 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Michael James Seis, de nacionalidad estadounidense. G. O. No. 10950 del 15 de agosto de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 269-19

VISTA: La Ley núm. 1683 sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Michael James Seis, de nacionalidad estadounidense.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su información y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 270-19 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10950 del 15 de agosto de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 270-19

VISTA: La Ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.